

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES**

**AUTORIZA ORDEN COMPRA N° 3649-113-SE19
REPARACION Y MANTENCIÓN CAMION PLACA
GSYB-69 SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO
SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017",
ID N.º 3649-3-LE19.**

DECRETO ALCALDICIO N° 457 /

QUILLECO, FEBRERO 21 DE 2019

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 24/01/2019, que Adjudica Licitación ID N°3649-3-LE19, el "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017", suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0. QUILLECO.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 12/02/2019, que aprueba CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017, suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 15 de 12/02/2019, de Movilización, solicitando la mantención y reparacion de CAMION PLACA GSYB-69 según cotizacion 588, según Licitación ID N° 3649-3-LE19, contrato suministro de servicio mantención y reparación vehículos municipales modelos 1990 a 2017", suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-113-SE19, a la Empresa **SR. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO**, para Mantención de CAMION PLACA GSYB-69, por un monto de \$351.050.- I.V.A. incluido, según Licitación ID N°3649-3-LE19, a través del portal Mercado Público.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-006 (02) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ANTONIO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO**

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Encargado de Vehículos
- C.c. Arch. Adquisiciones